



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA
DANE: 27067000041 – NIT: 823001571-4
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990
Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013
CODIGO ICFES: 175133

CONTRATO No. 005 - 2022.

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Educativa indígena Sabanas de la Negra. Nit: 823001571-4
CONTRATISTA: EDER ANTONIO BENITEZ CONTRERAS, mayor y vecino de Sampués Identificado con la C.C .Nº 92260341 en su condición de propietario del establecimiento de comercio denominado CIBER COFEE identificado con el NIT Nº 92260341-6
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y VENTILADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA Y SUS SEDES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	UNI	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
Fotocopiadora Ricoh Ref MP 2851		1	\$600.000	\$600.000
Fotocopiadora Ricoh Ref MP 2554		1	\$600.000	\$600.000
Epson L380		1	\$100.000	\$100.000
Epson L5190		1	\$100.000	\$100.000
Portátiles PC SMART		40	\$60.000	\$2.400.000
ventiladores		20	\$45.000	\$900.0000
TOTAL				\$4.700.000

VALOR: cuatro millones setecientos mil pesos M/L (\$4.700.000, oo)

FORMA DE PAGO: La Institución cancelara el contrato a celebrar de la siguiente forma: Un 100% una vez cumplido el objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

TÉRMINO O DURACIÓN: El contrato tendrá un plazo de 3 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Garantías: las garantías no son obligatorias en este contrato por cuanto el valor del mismo es inferior al 10 % de la menor cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, Artículo 77, no obligatoriedad de garantías, además por la naturaleza del objeto contractual, la forma de prestación de servicio y la forma de pago, se considera que no exige riesgo para la Institución.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Director, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 005 fecha 1 Noviembre de 2022

DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD REGULADAS POR LA LEY Y ESTAR CUMPLIENDO CON LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE CONTRATO NO ESTABLECE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES Y POR TANTO NO GENERAN PRESTACIONES SOCIALES, NI A CARGO NI EN BENEFICIO DE LAS PARTES.

Se firma en Sampués a los (3) días del mes de Noviembre del 2022.

ALVARO EMIRO GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 92.495.657 de Sincelejo
Director

EDER ANTONIO BENITEZ CONTRERAS
C.C: 92260341de Sampués
Contratista

ORIGINAL FIRMADO



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SABANAS DE LA NEGRA
DANE: 270670000041 – NIT: 823001571-4
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Licencia de Funcionamiento según Decreto Nacional N° 525 DEL 6 de Marzo de 1990
Resolución 5486 25 de Noviembre de 2013
CODIGO ICFES: 175133

